

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-06-2023. A Despacho del señor Juez informando que se solicitó el aplazamiento audiencia.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1627
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00510-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CESAR AUGUSTO SALAZAR GOMEZ
Demandados: JESUS MARIA RESTREPO RIOS
 NAPOLEON ZULUAGA CASTRILLON

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone aplazar la diligencia programada para el día 29 de junio de 2023, al encontrar justificada la excusa presentada por el abogado.

En consecuencia, se dispone:

1.-SEÑALAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA **el 25 de julio de 2023 hora 2:30pm.**

La audiencia se realizará por lifesize:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

2- Se advierte que mediante auto del 09-06-2023 se decretaron las pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario